

SIERO

DE TIENDAS

Variedad, calidad y precio

SORTEO DE 4.000 EUROS EN CHEQUES REGALO

El Ayuntamiento de Siero, en colaboración con las tres asociaciones representativas del comercio local en el concejo (Asociación de comercio local de Siero CIF: G74258989, Asociación de autónomos, servicios y comercio de Lugones CIF: G33518051 y La Unión de autónomos, comerciantes y servicios de Siero CIF: G74111725), han acordado realizar una campaña de promoción de las compras en el comercio asociado, con las siguientes

BASES

PRIMERA: El objeto de la campaña es el sorteo de 20 cheques regalo por importe de 200 euros (fraccionados en 20 vales por importe de 10 euros) a consumir entre los comercios asociados a las Asociaciones de Comercio Local, que soliciten expresamente la participación en la campaña.

SEGUNDA: Pueden participar en el sorteo todas las personas mayores de edad que realicen compras en los comercios adheridos a la campaña, a los que se les hará entrega de una papeleta de participación en el sorteo, con una numeración correlativa.

TERCERA: Los comercios deberán cumplimentar en la matriz de las papeletas, el nombre, apellidos y un número de teléfono de la persona a la que se entregó la papeleta. El plazo máximo para entregar las papeletas para participar en el sorteo se publicará en el tablón de edictos y la página web municipal. Finalizado el mismo, las Asociaciones de Comerciantes recogerán las matrices y las entregarán al Ayuntamiento de Siero antes de la realización del Sorteo.

CUARTA: El sorteo se realizará en las dependencias de la Casa Consistorial en la fecha que se indique en anuncio publicado en el tablón de edictos municipal, sorteo que será público y en el que se realizará la insaculación de veinte números, levantándose acta del resultado del mismo por el Secretario Municipal o funcionario que designe. Se extraerán así mismo diez números de reserva.

QUINTA: La lista con la relación de números ganadores se publicará en el tablón de edictos municipal y se facilitará copia a las asociaciones de comerciantes para su difusión entre los comercios participantes en la campaña. Así mismo se indicará los lugares, plazo y horarios de recogida de los cheques regalo. A tales efectos, deberán aportar el resguardo de la papeleta con el número premiado. Pasado el plazo otorgado al efecto sin su recogida, se procederá al llamamiento del siguiente número en la lista de reserva y así sucesivamente.

En el caso de que la persona portadora de la papeleta ganadora no asistiera a retirar los cheques personalmente, la persona que acuda en su lugar, deberá aportar además de la papeleta ganadora, una autorización firmada en su nombre.

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá consentir ser fotografiado o fotografiada con los cheques, cediendo sus derechos de imagen y autorizando la publicación de su fotografía en los medios de comunicación y redes sociales gestionados por el Ayuntamiento de Siero y entidades colaboradoras.

SEXTA: Condiciones del canje: Los vales sólo pueden canjearse mediante compras en cualquiera de los establecimientos asociados de alguna de las asociaciones de comercio local de Siero participantes en la Campaña, cuyo listado se les facilitará. Si el importe de la compra superase el importe del vale, será el premiado el que deba pagar la diferencia. Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico. Ni el Ayuntamiento de Siero, ni las

asociaciones colaboradoras, se hacen responsables del resultado de las compras, que afectarán únicamente a la relación entre cliente y establecimiento.

SÉPTIMA: Caducidad: El plazo para consumir los vales en cualquiera de los comercios adheridos se publicará en el tablón de edictos municipal y se facilitará copia a las asociaciones de comerciantes para su difusión entre los comercios participantes en la campaña, caducando en esta fecha los mismos.

OCTAVA: Obligaciones para los comerciantes participantes en la campaña:

- Los comercios que quieran participar en la campaña deberán cumplimentar y enviar un formulario electrónico en el plazo habilitado al efecto que se comunicará a las Asociaciones de comercio.
- A los efectos de realización de la campaña, el Ayuntamiento de Siero, a través de las Asociaciones de comercio, les facilitará el material promocional que deberá colocarse en el establecimiento.
- Los comercios participantes en la campaña se comprometen a entregar las papeletas para la participación en el sorteo entre sus clientes siempre y cuando se realicen ventas efectivas, a razón de una papeleta por cada 10 euros de compra. Las papeletas no entregadas, se devolverán sin cubrir.
- Las matrices de las papeletas deberán retirarse en la fecha que se indique por el Ayuntamiento de Siero debiendo entregarse a la Asociación de Comerciantes a la que esté asociada, para su entrega al Ayuntamiento de Siero.
- El abono a los comercios de los cheques regalo por las compras efectuadas, se realizará previa presentación de los mismos debidamente sellados en las dependencias del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Siero, en el horario que se habilite al efecto. Fecha máxima de presentación se publicará en el tablón de edictos y se facilitará copia a las asociaciones de comerciantes para su difusión entre los comercios participantes en la campaña. No se admitirán vales con fecha posterior.

NOVENA: Protección de datos: Los datos personales consignados por los participantes en las papeletas del sorteo, entrarán a formar parte de un fichero de carácter temporal responsabilidad del Ayuntamiento de Siero, quien asegura el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que será destruido al finalizar el sorteo. Dichos datos, se utilizarán solamente con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y contactar con la persona ganadora para proceder a la entrega de los premios, siendo destruidas las papeletas no premiadas, una vez realizado el sorteo.

DÉCIMA: La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases de la campaña.